



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta
Número LA-902002994-I11-2012**

"Suministro de Equipo de Computo para Gobierno del Estado de Baja California"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-902002994-I11-2012, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **11:00** horas del día **18 de diciembre de 2012**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del **C. Juan Francisco García Rivera**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; el **C. Luis Alberto Uro Sanchez**, servidor público adscrito a la Secretaría de Protección al Ambiente, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y legal, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo

siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 12 de diciembre de 2012, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

LICITANTE
MOUNTAIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.
PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
GRUPO ISOMI, S.A. DE C.V.
GRUPO COMPUTACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.
INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
MOUNTAIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 3 en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el inciso "B" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p>B. Manifestación de facultades. (Anexo 3) Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con facultades para comprometerse por sí mismo o por su representada, mismo el cual deberá ser firmado por el representante</p>

	<p><i>legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada. Así mismo deberá anexar en el caso de <u>personas morales</u> copia del acta constitutiva y para <u>personas físicas</u> se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., esto con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.</i></p> <p>..."</p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que no obstante que presenta dicho documento, omite anexar la copia del acta constitutiva, en este caso por ser persona moral; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso B) de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 inciso B), 57 y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para la partida 3 en que participa.</p>
<p>PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Para las partidas 3, 4 y 5 en que participapresentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.</p>
<p>SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el inciso "C" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p>C. Escrito en papel membretado del licitante y con firma autógrafa, en el que declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector</p>

Público (Anexo 4).

Y de la revisión detallada de la propuesta presentada, se advierte que el licitante presenta un escrito en el que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**, manifiesto que no corresponde al solicitado en el numeral 35 inciso C) de la convocatoria de licitación, incumpliendo con ello con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 39 fracción VI inciso "e", de su Reglamento, en relación con lo solicitado en el numeral 35 inciso C) de la convocatoria de la presente licitación.

En el inciso "H" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:

H. Manifestación sobre Normas Oficiales.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el punto 19 de esta convocatoria (anexo 8), debiendo anexar copia de los documentos que así lo acrediten para cada una de las partidas en que participe.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con la finalidad de confirmar la información contenida en estos.

El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión y el no presentarlo conforme a lo solicitado, afecta su solvencia y consecuentemente es motivo para desecharla.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que si bien es cierto presentó escrito en el que manifiesta que los bienes que oferta cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, así como con las certificaciones EPEAT, ISO 9001:2000 y 14000, requeridas por la Convocante, presentando también carta del fabricante en la que enlista los modelos regulatorios de los bienes ofertados e indica que cumplen con las normas oficiales mexicanas, haciendo referencia a que incluye las copias de los certificados que así lo acreditan, **omitió adjuntar la documentación** que permita acreditar que los bienes ofertados para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en que participa, cumplen con lo

	<p>dispuesto en las normas y certificaciones antes citadas; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso H) de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos C) y H), 57 y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en las que participa.</p>
<p>COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 6 y 7 en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el inciso "H" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>I. Manifestación sobre Normas Oficiales.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el punto 19 de esta convocatoria (anexo 8), debiendo anexar copia de los documentos que así lo acrediten para cada una de las partidas en que participe.</i></p> <p><i>"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con la finalidad de confirmar la información contenida en estos.</i></p> <p><i>El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión y el no presentarlo conforme a lo solicitado, afecta su solvencia y consecuentemente es motivo para desecharla.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que si bien es cierto presentó escrito en el que manifiesta que los bienes que oferta cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, así como con las certificaciones EPEAT, ISO 9001:2000 y 14000, referente al Sistema de Gestión Ambiental, requeridas por la Convocante, omitió adjuntar la documentación que permita acreditar que los bienes ofertados para las partidas 1, 2, 6 y 7 en que participa, cumplen con lo dispuesto en las norma oficial Mexicana</p>

	<p>NOM-019-SCFI-1998; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso H) de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 inciso H), 57 y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 6 y 7 en las que participa.</p>
<p>GRUPO ISOMI, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 9 en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el inciso "B" del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p>B. Manifestación de facultades. (Anexo 3) Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con facultades para comprometerse por sí mismo o por su representada, mismo el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada. Así mismo deberá anexar en el caso de <u>personas morales</u> copia del acta constitutiva y para <u>personas físicas</u> se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., esto con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>..."</p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que no obstante que presenta dicho documento, omite anexar la copia del acta constitutiva, en este caso por ser persona moral; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso B) de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y</p>

X

D. H. E.

J. V. J.

	Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 inciso B), 57 y 58 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para la partida 9 en que participa.
GRUPO COMPUTACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 en que participapresentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.
INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Para las partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 7 , en que participapresentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes, en atención a que:

- **PARABYTE, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 3, 4 y 5**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I11-2012 correspondiente al "Suministro de equipo de cómputo para Gobierno del Estado de Baja California", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **GRUPO COMPUTACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13 y 14**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I11-2012 correspondiente al "Suministro de equipo de cómputo para Gobierno del Estado de Baja California", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 7**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I11-2012 correspondiente al "Suministro de equipo de cómputo para Gobierno del Estado de Baja California", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

[Handwritten signatures and initials]

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: MOUNTAIN TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V. para la **partida 3**; SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V. para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5**; COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. para las **partidas 1, 2, 6 y 7**; GRUPO ISOMI, S.A. DE C.V. para la **partida 9**; se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

De conformidad al artículo 38 de la LAASSP, se declara desierta la **partida 9** toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para esta partida no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que derivado del análisis de las propuestas económicas de los siguientes licitantes, se pudo advertir que en su formato de catálogo de conceptos existe una discrepancia en el costo unitario expresado en número y el expresado en letra, de conformidad con lo siguiente:

INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la **partida 6**, en número señala la cantidad de \$ 5,982.38 pesos (Cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 38/100 M.N.) y en letra oferta la cantidad de \$ 5,925.95 pesos (Cinco mil novecientos veinticinco pesos 95/100 M.N.); para la **partida 7**, en número señala la cantidad de \$4,828.42 pesos (Cuatro mil ochocientos veintiocho pesos 42/100 M.N.) y en letra oferta la cantidad de \$4,782.87 pesos (Cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos 87/100 M.N.)

En base a lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, prevalecerá el monto expresado en letra para cada uno de los costos unitarios señalados.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

IV.-De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 63 de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

GRUPO COMPUTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V. para las **partidas 1, 2, 5, 8, 10, 11, 12, 13 y 14**, por los conceptos de servidor de datos tipo I, servidor de datos tipo II, computadora portátil, proyector digital, software autocad 2013, software civil cad para autocad 2000-2013, cámara digital, cámaras fotográficas, cámara de video; por un monto total de **\$559,683.64 pesos** (Quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$61,565.20 pesos** (Sesenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.).

INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las **partidas 3, 4, 6 y 7**, por los conceptos de computadora personal de escritorio tipo I, computadora personal de escritorio tipo II, impresora laser, scanner; por un monto total de **\$427,927.04 pesos** (Cuatrocientos veintisiete mil novecientos veintisiete pesos 04/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$47,071.97 pesos** (Cuarenta y siete mil setenta y un pesos 97/100 M.N.).

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondientes, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21000, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el punto 72 de la sección X visible en la hoja 21 de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que a más tardar a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el punto 75 de la sección X visible en la hoja 20 de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 76 de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por el C. Juan Francisco Rivera García, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2012, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente la C. Minerva Bahena Ramiro, Jefa del Departamento administrativo de la Secretaría de Protección al Ambiente, según consta en el oficio no. SPA-MXL-3873/2012 de fecha 18 de diciembre de

2012; y por parte del Área Técnica el C. Salvador Cabello Castro, Director de Modernización Tecnológica de la Subsecretaría de Innovación y Modernización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, según consta en el oficio no. 000688 de fecha 14 de diciembre de 2012.

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue elaborada por: Karla Paola Aguirre García, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por: Juan Francisco García Rivera Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y validada por: Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, el **C. Juan Francisco García Rivera**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 11:25 horas del día 18 de diciembre de 2012, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-902002994-I11-2012.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA REQUIRENTE"

LUIS ALBERTO URO SANCHEZ

En Representación de la Secretaría de Protección al Ambiente

"ÁREA JURÍDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas de la Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"

ROCIO GUADALUPE AYALA DIAZ

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"ASESOR"

JUAN JOSE DURAN ALVARADO

En Representación de la Subsecretaría de Innovación y Modernización Gubernamental de la S.P.F.

"REPRESENTANTE"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA

Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: Parabyte S de RL de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Fabida Rivera

FIRMA: [Handwritten Signature]

1